

ACTA DE LA COMISION DEL ACUERDO

En la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, a los 6 días del mes de diciembre de 1995, se reúne la Comisión del Acuerdo, bajo la presidencia y relatoría de la Dra. Adela Marina Legazcue, perteneciente a la Delegación de Uruguay.

La nómina de Delegados Titulares y Alternos de los Países Miembros figura en el Anexo I de la presente Acta.

Quedó abierto a estudio y discusión el Reglamento Interno de la Comisión. Se utilizaron como documentos de trabajo el proyecto de Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo, presentado en la Reunión anterior realizada en la ciudad de San Pablo (Brasil) conjuntamente con los comentarios formulados posteriormente por Uruguay y Bolivia que figuran en el Anexo II.

El texto aprobado del Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo se encuentra incorporado como Anexo III a la presente Acta.

La Delegación de Paraguay manifiesta que aún no se definió el Delegado Alterno correspondiente y a que organismo pertenece.

Ofrece además la intención de encaminar ante su país las gestiones pertinentes para la construcción de una obra, que serviría de sede a la Comisión del Acuerdo. Esta construcción contara con los mobiliarios y dotación humana necesaria. Dicho ofrecimiento mereció la aceptación y el agradecimiento de los Delegados, dejando constancia, que los Estados Miembros se haran cargo mas adelante de los gastos que demande el funcionamiento. El lugar físico de la Sede estará ubicado en la ciudad de Asunción, puerto Ita Enramada, Paraguay.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay agraceden a la Delegación y a las Autoridades de la República Oriental del Uruguay, la generosa bienvenida y hospitalidad dispensada durante la realización de la Reunión de la Comisión.

Con lo actuado se labra la presente suscribiéndose a los 7 del mes de diciembre de 1995.



República Argentina



República de Bolivia



República Federativa del Brasil



República del Paraguay



República Oriental del Uruguay